



Consulado General
de España en Pekín

EL CONSULADO GENERAL INFORMA

Núm. 01/2017

**Toma de huellas dactilares a los ciudadanos
extranjeros en los puntos fronterizos de entrada y
salida de la RP China**

El Buró de Entradas y Salidas de la RP China ha informado de que, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la “Ley de Entradas y Salidas de la RP China”, a partir del presente año, las Autoridades migratorias podrían tomar las huellas dactilares a los ciudadanos extranjeros con edades comprendidas entre los 14 y los 70 años en los puntos fronterizos de entrada y salida de la RP China. Quedarían exentos de dicho requisito los titulares de pasaporte diplomático, los ciudadanos extranjeros que dispongan de un visado de cortesía o aquellas personas cuyas huellas fueran física o materialmente imposibles de captar.

Pekín, a 26 de enero 2017.